El Profesional de Higiene y Seguridad Industrial del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial en calidad de apoyo de verificación de requisitos de SST y Ambiental

CERTIFICA

Que los criterios legales de Seguridad y Salud en el trabajo del Contrato No. CO1.PCCNTR.8587049 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS CON Nit 900807976-2 representado por GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO, cuyo objeto tiene por: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EN LOS MUNICIPIOS DE TAME Y ARAUCA EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA.", fueron revisados durante el periodo de ejecución hasta la fecha como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	
REQUISITOS ASOCIADOS CON SST				
El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato: Opción 1: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL. Opción 2: • Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST	x			*Durante la revisión documental de los requisitos en **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** para el **Contrato No. CO1.PCCNTR.8587049 de 2025**, se verificó lo siguiente:* • *El contratista **INNOVA INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S** aportó:* ○ ***Certificado de implementación del SG-SST**, firmado por el Representante Legal y el Responsable del SG-SST, con fecha 18 de diciembre de 2025.* ○ ***Copia de la cédula** del responsable del SG-SST.* ○ ***Certificado vigente del curso de 50 horas en SG-SST**, expedido el 13 de julio de 2025 por entidad autorizada por el Ministerio de Trabajo.* ○ ***Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL SURA**, con fecha 26 de octubre de 2025, obteniendo un puntaje*

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	Cumplimiento			Observaciones
	SI	NO	N/A	
de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST. • Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019. Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%.				*del **100%**, lo que indica cumplimiento total y no requiere plan de mejora.* ○ ***Licencia de seguridad y salud en el trabajo***
2.En caso de que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar • Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Parágrafo: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.			x	*Este requisito **NO APLICA**, dado que el contratista es una **persona jurídica (sociedad comercial)** y no una persona natural independiente. Por consiguiente, no se requiere certificación sobre no tener trabajadores ni exoneración de implementación del SG-SST conforme al parágrafo de la Resolución 0312 de 2019.*

**Las evidencias de las obligaciones contractuales en materia de SST del presente informe de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.8587049 de 2025 se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II.

En constancia a lo anterior se firma en Arauca a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2025.

Eunice Villamizar

EUNICE ESTHER VILLAMIZAR PESCA
Profesional de Higiene y Seguridad Industrial